



**ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIA OPERACIONAL Y
PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO
TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

TEMA:

LAS RESTRICCIONES POLÍTICAS A LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES

TÍTULO:

IMPLICANCIAS DE LAS RESTRICCIONES POLÍTICAS IMPUESTAS A LA OPERACIÓN “UNIFIED PROTECTOR” DURANTE LA GUERRA DE LIBIA.

Autor: Guido Flecha

Año 2018

Resumen

El conflicto libio generó una intervención internacional intensiva y amplia por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que impuso sanciones y autorizó el empleo de la fuerza contra el régimen de gobierno libio, en aras de la responsabilidad de proteger a los civiles y de arribar a un estado final deseado en el cual el pueblo libio alcance mejores condiciones sociales. En función de ello, se implementó una coalición que llevo a cabo acciones militares directas que buscaron cumplir con lo determinado por el Consejo de Seguridad.

El presente trabajo examinará las acciones militares llevadas a cabo por esta coalición, a la luz de las restricciones impuestas por sus respectivas autoridades políticas, producto de la diversidad de actores e intereses involucrados en el conflicto, en cumplimiento de lo establecido por la ONU en su capítulo VII.

En este contexto, se evaluarán las decisiones políticas que determinaron las acciones militares y el efecto que estas produjeron en función del estado final deseado de la misión y los efectos reales alcanzados por dichas acciones, que condicionaron el estado posconflicto y actual de Libia.

Palabras clave.

Protección, Libia, Acciones, Conflicto, Restricciones

Índice

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I: Intervención de la ONU en el conflicto de Libia.....	6
Historia y Evolución Política de Libia hasta la intervención de la ONU	6
Resolución 1970 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	9
Resolución 1973 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	10
CAPITULO II: Principales actores políticos participes en la intervención de Libia.....	13
CAPITULO III: Operación “Unified Protector”	19
Introducción	19
Organización, Mando y Control en la OUP	21
Interpretación de la Resolución 1973 y sus efectos	23
Desarrollo de las acciones	26
CONCLUSIONES	32
BIBLIOGRAFÍA	34

INTRODUCCIÓN

A mediados del mes de febrero de 2011 se dieron lugar en Bengasi, Libia, las primeras manifestaciones con demandas por reformas políticas y económicas contra el régimen de Gadafi, bajo el lema “Revuelta del 17 de febrero: Día de la ira en Libia”, desencadenando enfrentamientos entre el gobierno y grupos rebeldes que darían lugar a una violenta guerra civil.

La extrema represión implementada por el régimen de Gadafi dio lugar a un fuerte rechazo por la mayoría de los gobiernos occidentales y algunos de la Liga Árabe.

El 17 de marzo de 2011, el Consejo de Seguridad, “expresando grave preocupación por el deterioro de la situación, la escalada de violencia y el elevado número de víctimas civiles” (...) mediante la Resolución 1973, autorizó a tomar “todas las medidas necesarias” para proteger a los ciudadanos libios que se encontraban bajo “amenaza de ataque” del gobierno de Muammar Gadafi, con exclusión expresa del uso de fuerzas de ocupación en cualquier lugar del territorio.

El 19 de marzo de 2011, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) emprendió la operación “UNIFIED PROTECTOR”, quienes, realizando operaciones aéreas ofensivas y apoyando a los rebeldes en oposición al régimen, lograron el derrocamiento y muerte del líder Libio en octubre de ese mismo año.

El 16 de septiembre de 2011 mediante la resolución 2009 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobaba por unanimidad establecer la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) con el objetivo de prestar asistencia y apoyo a los esfuerzos nacionales libios para: Restaurar la seguridad y el orden públicos y promover el estado de derecho; Entablar un diálogo político inclusivo, propiciar la reconciliación nacional y emprender el proceso constituyente y electoral; Afianzar la autoridad del Estado, incluso mediante el fortalecimiento de instituciones responsables emergentes y el restablecimiento de los servicios públicos; Promover y proteger los derechos humanos, en particular los de los grupos vulnerables, y apoyar la justicia de transición; Adoptar las medidas inmediatas que sean necesarias para

poner en marcha la recuperación económica; y Coordinar el apoyo que se pueda solicitar a otros actores multilaterales y bilaterales. La misma se mantiene hasta la fecha.

De esta manera, y con el objetivo principal de mantener la paz y la seguridad internacional la ONU ya había intervenido en conflictos tales como: la crisis de Berlín (1948-1949), la crisis de los misiles de Cuba (1962) y la crisis del Oriente Medio de 1973. Las guerras del Congo (1964), en El Salvador (1992) y Guatemala (1996), entre otras. Siempre tratando de prevenir, aportando los medios necesarios para impedir un riesgo o peligro a la paz internacional, evitando así que varios conflictos lleguen a convertirse en una verdadera guerra

Por otro lado, en algunas ocasiones, la ONU ha sido duramente criticada por su participación en un conflicto, siendo quizás el caso más recordado el genocidio cometido en Ruanda (1994).

En el caso referente a la situación en la República Árabe de Libia, es necesario mencionar que este Estado hizo caso omiso a las decisiones del Consejo de Seguridad (resolución 1970/2011) que buscaban establecer la paz por medios pacíficos de resolución de conflictos como sanciones; sin embargo, el conflicto entre el Estado y organizaciones armadas libias no cesó ubicando en la línea de fuego a civiles, lo que dio lugar a que se considere que ese escenario atentaba contra la paz y seguridad internacional, por lo cual bajo el principio de “responsabilidad de proteger a civiles” se procedió a una intervención armada, autorizada mediante la resolución 1973.

A siete años de la intervención militar bajo Capítulo VII de la ONU, que propició el derrocamiento del gobierno libio y el asesinato de Gadafi, y que según cifras de la Cruz Roja Internacional causó la muerte de aproximadamente 120.000 personas, propició el surgimiento de dos parlamentos y dos gobiernos paralelos, uno en Trípoli, apoyado por las milicias Fajr Libia, aliadas de Misrata y otro en Tobruk (a más de mil kilómetros de distancia), reconocido por Occidente. Cada uno de ellos lucha por ganar el apoyo de las miles de milicias que se enfrentan en el país y ha dejado como

resultado una nación con profundas divisiones regionales, étnicas y locales. El país se ha visto sumido en el caos económico, la anarquía general y grupos armados que pugnan por el poder desde la revolución en 2011. (Maurer, 2018, pg. 1)

La amenaza de un conflicto persistente impide que muchas personas regresen a sus hogares y, como resultado, Libia padece uno de los niveles más altos de desplazamiento per cápita en África. (Maurer, 2018, pg. 1)

La violencia urbana y los desplazamientos masivos son una realidad cotidiana para los libios desde 2011, mientras que los inmigrantes que transitan por este territorio, desesperados por llegar a Europa, a menudo se ven atrapados y son víctimas del tráfico de personas.

Las cifras subrayan el peligro que padecen las personas afectadas por el conflicto, tanto residentes como migrantes: 1,3 millón de personas necesitan ayuda humanitaria. Se estima que el número de desplazados internos alcanza a 200.000 personas (3% de la población), muchas de las cuales han perdido sus hogares debido a los ataques aéreos y al uso de artillería pesada en zonas pobladas. Los hospitales deben lidiar contra la escasez crónica de insumos médicos; el 20 por ciento ni siquiera está operativo. En todo el país, se observa un aumento de las actividades criminales, como secuestros, contrabando, tráfico y rescate de personas. (Maurer, 2018, pg. 1)

Libia se ha convertido en una amenaza grave para su entorno regional. El vacío de poder, la proliferación y el contrabando de armas, el tráfico de personas y mercancías ilícitas y la ausencia de un control efectivo de sus fronteras terrestres (más de 4.300 kilómetros) son factores que deberían causar enorme preocupación a sus vecinos. (Maurer, 2018)

Según datos de ONU, para el 2010 Libia se encontraba entre los países con el Índice de Desarrollo Humano (IDH) más alto en el continente africano, siete años después de la intervención humanitaria (2011) el país solo conoce el caos (Cajar B, 2018, pg. 1).

Por lo antes expuesto, y teniendo en cuenta las complejidades de una coalición internacional, con diferencias en su conformación y aportes de medios militares y económicos al conflicto, junto a las restricciones impuestas por la ONU, en el contexto histórico de la revolución denominada "primavera árabe" y su implicancia dentro del mundo musulmán, es nuestro propósito investigar como las restricciones políticas de los países intervinientes en el conflicto condicionaron el accionar de las fuerzas armadas que intervinieron y el logro del objetivo inicial planteado por la Resolución 1973 del Consejo General de la ONU.

Consecuentemente, nos planteamos la pregunta: ¿En qué medida la intervención militar llevada a cabo para proteger a los civiles en el territorio de Libia, bajo cumplimiento de la resolución 1973 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, fue condicionada por las restricciones políticas internacionales?

La presente investigación abarca:

Una descripción inicial de la situación en la que se encontraba inmerso el estado libio y que propiciaron la intervención. Una exploración sobre la intervención de la ONU en el conflicto y el concepto de "responsabilidad de proteger a civiles".

Una investigación sobre las acciones militares llevadas a cabo bajo mandato de la ONU y las orientaciones y restricciones de los principales actores políticos que orientaron el accionar de las mismas surgidas de la complejidad de una coalición internacional, con diferencias en su conformación y aportes de medios militares y económicos al conflicto. Una descripción de las consecuencias ocasionadas por dicha intervención en función del objetivo planteado.

No contempla el análisis de las acciones militares previas y posteriores a la operación "Unifield Protector".

El presente trabajo se constituye en un aporte como antecedente para la planificación futura de operaciones en ambientes operacionales complejos en un marco de conducción combinados o bajo el mandato de cumplimiento de capítulo VII dictado por el Consejo de Seguridad de la ONU.

Teniendo en cuenta la situación actual de estado fallido en la que está inmerso el pueblo libio en la actualidad, cobra relevancia presentar un caso de estudio que demuestra que las medidas implementadas o modos de acción elegidos en el nivel operacional no fueron los adecuados para alcanzar el o los objetivos planteados por el nivel superior, por lo tanto es posible apreciar la necesidad y relevancia del tratamiento del objeto de estudio presentado.

Los objetivos planteados son los siguientes:

➤ Objetivo general:

Identificar las acciones militares de nivel operacional llevadas a cabo durante el conflicto, el marco de restricciones políticas que las limitaron y el efecto que causaron en relación al objetivo establecido.

➤ Objetivos específicos:

Explicar el contexto psicosocial que desencadenó el conflicto y el estado final alcanzado al finalizar la intervención.

Evaluar la intervención de las Naciones Unidas para proteger al pueblo de Libia y el logro del objetivo planteado.

La Metodología empleada para realizar el presente estudio fue llevar adelante un tipo de investigación descriptiva, puesto que se analizó en profundidad las distintas bibliografías referidos a estos conceptos, para lo cual utilizamos un diseño cualitativo, en virtud de tomar en cuenta la visión de distintos autores.

Para ello, utilizamos una guía de observación de las publicaciones más recientes presentadas en el mundo, referentes al objeto de estudio, para luego cotejar con los objetivos planteados por el Consejo de Seguridad de la ONU, que dio lugar a la intervención militar en Libia y el resultado obtenido luego de finalizar dicha intervención.

Finalmente, se describirá la evolución que ha tenido el conflicto y el Estado de Libia en sí desde los momentos previos al conflicto hasta la actualidad.

CAPITULO I: Intervención de la ONU en el conflicto de Libia

Historia y Evolución Política de Libia hasta la intervención de la ONU

Cuando los árabes conquistaron África del Norte en el siglo VII la mayoría de los pueblos indígenas adoptaron el Islam y la cultura y lengua árabes. Los turcos otomanos conquistaron la zona en el siglo XVI. Las provincias de Cirenaica (ahora este de libia), Tripolitania (oeste) y Fezzan (sur) seguían siendo parte de su Imperio, a veces prácticamente autónomo, hasta que fueron invadidos por Italia en 1911. (García, 2013. pg. 7)

Tras la invasión, el control italiano del territorio fuera de Trípoli fue débil debido a la resistencia del pueblo. Esta resistencia sólo cedió después de la ejecución de Omar Mukhtar “el león del desierto” y líder de la resistencia anti colonial en 1931. (García, 2013. pg. 7)

En 1934, Italia adoptó Libia como el nombre oficial de la Colonia. La resistencia libia a la ocupación italiana, entre las dos guerras mundiales, fue liderada por la hermandad religiosa de Sanussiya. Su jefe, Sid Idris al Senussi, fue reconocido por los italianos como Emir de Cirenaica y posteriormente fue invitado a ser Emir de Tripolitania. De 1943 a 1951, posterior a la derrota de los ejércitos de Hitler y Mussolini, Tripolitania y Cirenaica quedaron bajo administración británica, los franceses controlaron Fezzan. En el Tratado de Paz de 1947, con los Aliados, Italia renunció a todas sus reclamaciones sobre Libia.

En 1951 Libia declaró su independencia y fue el primer país en hacerlo a través de las Naciones Unidas, estableciéndose una monarquía constitucional y hereditaria bajo el Rey Idris I (antes Sid Idris).

El descubrimiento de importantes reservas de petróleo, y los ingresos que su venta generó, convirtieron a uno de los países más pobres del mundo en un país extremadamente rico. El Rey Idris gobernó el Reino de Libia hasta que fue derrocado en un golpe de estado encabezado por militares el 1 de septiembre de 1969.

El nuevo régimen, encabezado por el Consejo Revolucionario del Comando (RCC), abolió la monarquía y proclamó la nueva República Árabe de Libia el 1 de septiembre de 1969. El Coronel Muammar Al Gadafi emergió como líder del RCC y finalmente como Jefe de Estado.

La base ideológica de Gadafi fue su propia filosofía política, la Tercera Teoría Universal. Creo en base al Islam, el socialismo y la tradición beduina, un sistema de gobierno directo de la gente a través de una serie de comités o Jamahiriya. Gadafi había concebido este sistema de gobierno como una alternativa al capitalismo y al comunismo y argumentaba que era aplicable en todos los países.

En junio de 1971, la Unión Árabe Socialista fue establecida como el único partido político del país. Gadafi nacionalizó en la década de 1970 toda empresa privada, incluyendo la tierra, la industria petrolera y los bancos, y permitiendo solo los pequeños negocios familiares

En marzo de 1979, Gadafi fue conocido por el título “Líder de la Revolución y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas”.

Desde 1978 y hasta 1987, existieron conflictos entre Libia y Chad, por la participación libia en la guerra civil de Chad. Las fuerzas libias apoyaron a una facción, aportaron tropas y pertrechos en la zona fronteriza y en un momento dado lograron avanzar hasta la capital. Finalmente los chadianos consiguieron que los libios se retiraran de su territorio.

En 1986, Libia patrocinó el ataque terrorista de un club nocturno de Berlín Occidental que era frecuentado por ciudadanos norteamericanos. Por estos hechos el presidente norteamericano, Ronald Reagan, ordenó en 1986 el bombardeo de las dos principales ciudades libias, Trípoli y Bengasi las cuales produjeron el fallecimiento de varios civiles.

En el año 1988 un avión de la Pan Am fue destruido, mediante un artefacto explosivo, en un atentado terrorista sobre Lockerbie (Escocia). Libia fue acusada de dichas acciones y se emprendieron una serie de sanciones que llevaron al aislamiento

del país. En 2003 el gobierno libio reconoció la responsabilidad de ciudadanos libios en este atentado y llegó a acuerdos por los que se comprometía a indemnizar a los familiares de las víctimas del avión; al mismo tiempo que anunciaba la paralización de su programa de armas de destrucción masiva. Como consecuencia, se levantaron las sanciones que existían sobre el país.

A principios del 2011 se produjeron una serie de protestas en el mundo árabe y una parte de la población de Libia se manifestó contra el régimen de Gadafi mientras otro segmento mantuvo su apoyo al dictador. El gobierno reaccionó con una fuerza excesiva a las manifestaciones pacíficas y las protestas se fueron extendiendo por el resto del país.

Los opositores controlaban mediante comités populares las ciudades de Tobruk, Derna, Al Bayda, Al Marj, Bengasi y Ajdabiya en el este; Misurata, Bani Walid, Al Khums, Tarhunah, Gharyan, Zuara, Al Jufrah, Zauiya y Nalut en el oeste, rodeando la capital. Gadafi, con 120.000 efectivos leales al régimen, controló las ciudades de Trípoli y Sirte en el oeste y Sabha en el sur. Gadafi reprimió con gran dureza las manifestaciones mediante mercenarios y ataques aéreos. En Bengasi, al menos 130 militares fueron asesinados por negarse a disparar contra el pueblo desarmado, mientras que algunos pilotos libios desertaron para evitar cumplir las órdenes de disparar contra la población civil, y fueron varios los ministros, embajadores y líderes religiosos que abandonaron a Gadafi por motivos similares.

Naciones Unidas hizo una estimación de más de 2.000 muertos civiles a manos del régimen.

La Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana y el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica condenaron las graves violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que se estaba llevando a cabo en la Jamahiriya Árabe Libia.

Al mismo tiempo, el Consejo de Derechos Humanos emitió la resolución A/HRC/RES/S-15/1 del 25 de febrero de 2011, tomando la decisión de enviar

urgentemente una comisión internacional independiente de investigación para que investigue todas las presuntas violaciones de las normas internacionales de derechos humanos en la Jamahiriya Árabe Libia, a fin de determinar los hechos y las circunstancias de esas violaciones y de los crímenes perpetrados y, en los casos en que resulte posible, identificar a los responsables.

Resolución 1970 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Ante esta situación, el Consejo de Seguridad reunido en su 6491^a celebrada el 26 de febrero de 2011, aprobó y emitió la Resolución 1970.

En esta declaración, los estados miembros expresaron una gran preocupación por la situación en la Jamahiriya Árabe Libia y condenaron la violencia y el empleo de la fuerza contra civiles, manifestando:

“Deplorando la grave y sistemática violación de los derechos humanos, incluida la represión de manifestantes pacíficos, expresando profunda preocupación por la muerte de civiles y rechazando inequívocamente la incitación a la hostilidad y la violencia contra la población civil formulada desde el más alto nivel del Gobierno libio.” (RES. 1970, ONU, 2011, pg. 2)

Asimismo, consideraron que los ataques generalizados y sistemáticos contra la población civil que estaban teniendo lugar en la Jamahiriya Árabe Libia podían constituir crímenes de lesa humanidad y solicitaron una investigación internacional sobre la violenta represión.

Por tal motivo, actuando en virtud del Capítulo VII (Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión) de la Carta de las Naciones Unidas, y adoptando medidas con arreglo al Artículo 41, exigió, como punto más importante, que se ponga fin de inmediato a la violencia y pidió que se tomaran medidas para satisfacer las demandas legítimas de la población civil, instando a las

autoridades libias a “actuar con la máxima medida, respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y permitir el acceso inmediato de veedores internacionales de derechos humanos” (RES. 1970, ONU, 2011, pg. 2)

En detalle, la Resolución 1970 incluía algunas sanciones económicas, prohibía viajar fuera del país a diversos cuadros del régimen, congelaba cuentas bancarias de estos, establecía un embargo a las ventas de armas y denunciaba crímenes contra la humanidad. Además, se establecía un embargo sobre el país para intentar con ello frenar la escalada. Todas estas sanciones de carácter no militar.

Mientras tanto la situación de las ciudades de Zlitan y Al ‘Aziziyah, en el oeste y cercanas a Trípoli, era incierta y había combates en Misrata y Zauiya, donde las tropas de Gadafi fueron rechazadas por los opositores. Existía una gran preocupación por el deterioro de la situación, la escalada de la violencia y el elevado número de víctimas civiles.

Resolución 1973 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Dicha resolución fue aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6498ª sesión, celebrada el 17 de marzo de 2011.

Los motivos aducidos para su promulgación consistieron en primer lugar en el no acatamiento por las autoridades libias de las obligaciones impuestas en la resolución anterior y en el deterioro de la situación. En segundo lugar se refirió a la grave y sistemática violación de los derechos humanos, comprobable en detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura y ejecuciones sumarias, sin nombrar directamente a los autores. Además, no dejó de mencionar los ataques generalizados y sistemáticos contra la población civil, los cuales, podían constituirse en crímenes de lesa humanidad. (RES. 1973, ONU, 2011, pg. 1)

En esta resolución se intensificaba y ampliaba una serie de medidas no militares sancionadas en la Resolución 1970. Siguiendo su modelo, reiteraba las obligaciones impuestas, intensificaba las sanciones individuales relativas a la congelación de

activos y la restricción de los viajes, así como aquellas relacionadas con el embargo de armas, e imponía además la prohibición del tránsito internacional de aeronaves libias. Sin embargo, el núcleo central y relevante de esta resolución fue la imposición de sanciones militares que, de acuerdo con su contenido, consistieron en una de carácter general y otra de carácter específico. La primera se encuentra en el apartado 4, en el cual:

“Autoriza a los Estados Miembros que hayan notificado previamente al Secretario General a que, actuando a título nacional o por conducto de organizaciones o acuerdos regionales y en cooperación con el Secretario General, adopten todas las medidas necesarias,, para proteger a los civiles y las zonas pobladas por civiles que estén bajo amenaza de ataque en la Jamahiriya Árabe Libia” (RES. 1973, ONU, 2011, pg. 3)

La segunda correspondió a los apartados 6 y 8, ordenando establecer una zona de prohibición de todos los vuelos en el espacio aéreo libio a fin de ayudar a proteger a los civiles y autorizando a los Estados miembros para adoptar todas las medidas necesarias para hacer cumplir tal prohibición.

De acuerdo con esta resolución, la autorización del uso de la fuerza tuvo por objeto proteger a la población civil y a las zonas pobladas por civiles y, como objetivo secundario, facilitar el tránsito rápido y sin trabas de la asistencia humanitaria y resguardar la seguridad de su personal, entendiéndose que estas sanciones no están destinadas directamente a poner fin a la violencia sino que dentro de ella o con su ayuda proteger a la población civil y proporcionar la asistencia humanitaria debida. (RES. 1973, ONU, 2011, pg. 3 y 4)

El sustento legal formal de estas medidas es el Capítulo VII de la Carta que permite al Consejo de Seguridad imponer sanciones militares. Para ello, el Consejo consideró una vez más que la “grave y sistemática violación de derechos humanos” y los “ataques generalizados y sistemáticos contra la población civil” eran una

amenaza a la paz de acuerdo con el Art. 39 de la Carta, siendo los “*ataques generalizados y sistemáticos contra la población civil*” el motivo predominante y central de las medidas (Añaños Meza, 2013, pg. 37).

Al mismo tiempo, el caso libio alimentó el debate sobre la aplicación práctica del principio aprobado por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2005, el de la Responsabilidad de Proteger, definido para ser invocado en casos de genocidio, crímenes de guerra, limpiezas étnicas y crímenes contra la humanidad. La doctrina de la “Responsabilidad de Proteger” cumplió una función fundamental en las sanciones impuestas a Libia en las dos resoluciones del Consejo de Seguridad y es la primera vez que se utilizó con ese nombre en relación con un mecanismo amplio de sanciones no militares y militares contra un Estado miembro de las Naciones Unidas.

En estas resoluciones la “Responsabilidad de Proteger” aparece como una norma moral que impone a los gobernantes libios el deber de proteger a su población civil y cuyo incumplimiento da lugar a la protección subsidiaria de la comunidad internacional, representada en este caso por el Consejo de Seguridad (Añaños Meza, 2013, pg. 37). El papel que desempeña aquí el concepto consiste en ser el factor justificativo, no único pero principal, de todo el régimen sancionador y además, su factor agravante.

De acuerdo con la práctica, al Consejo de Seguridad le hubiera bastado basarse en la *violación sistemática y grave de los derechos humanos* para sellar la legalidad formal de las sanciones con arreglo al Capítulo VII. Sin embargo, agregó los *ataques generalizados y sistemáticos contra la población civil* agravando así la apreciación de la situación y trayendo consigo el elemento punible de las sanciones, junto con la condena o sanción moral internacional (Añaños Meza, 2013, pg. 37).

CAPITULO II: Principales actores políticos participes en la intervención de Libia

El 26 de febrero de 2011 mediante la Resolución 1970, adoptada en el seno del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad declaró el embargo y adoptó sanciones contra el accionar del gobierno libio. Dicha resolución fue aprobada por unanimidad de sus miembros.

El hecho de que esta Resolución se aprobara por unanimidad no quiere decir que no hubo diferentes aproximaciones a la hora de abordar el tema libio. Tal es el caso, por ejemplo, de Rusia que mantuvo una posición de firmeza frente a la violencia desencadenada, pero dejó las puertas abiertas a que Libia encuentre una solución al conflicto sin medidas coercitivas. En este mismo sentido se pronunció China, y en parte también Brasil y la India, quienes se mostraron reticentes a ir más lejos, e intentaron solucionar el conflicto por medios pacíficos. En el lado opuesto, se encontraba Francia, cuyos pasos eran seguidos de cerca por los Estados Unidos, el Reino Unido e incluso el Líbano. Así quedaban plasmadas dos tendencias en formas muy distintas a la hora de abordar el conflicto libio (Bermejo García, 2011, pg. 25).

Adoptada la Resolución 1970, estados como Australia, Japón y los países de la UE empezaron a aplicar las sanciones. Otros, querían ir más allá y comenzaron a pensar en medidas coercitivas. Tal es el caso del Reino Unido que dos días después de adoptarse la Resolución, el primer Ministro, David Cameron, ordenó a los mandos militares evaluar la posibilidad de establecer una zona de exclusión, mientras que el ministro francés, François Fillon, se declaró partidario de que la OTAN examinase la posibilidad de implicarse en “una guerra civil del sur del Mediterráneo”. Siendo este país, el primero que asume abiertamente que la guerra civil era ya una realidad. Sin embargo, la actitud estadounidense fue más tibia, debido a la falta de intereses en juego, y porque los militares y los servicios de inteligencia no estaban convencidos de la idoneidad de una intervención armada. (Arteaga, 2011, pg. 2)

Pero a medida que el conflicto se desarrollaba y las declaraciones políticas internacionales se sucedían, el camino hacia una intervención en Libia parecía ya ser una cuestión de tiempo para el Consejo de Seguridad. En efecto, el Presidente Obama hizo una declaración el 3 de marzo en la que pidió públicamente que Gadafi deje el poder y abandone Libia, al mismo tiempo que hablo de una serie de medidas para hacer frente a el derramamiento de sangre y menciona la necesidad de establecer una zona de exclusión aérea (NFZ, no fly zone), medida que era deseada tanto por Francia como por el Reino Unido, pero que no era compartida por otros miembros del Consejo de Seguridad como Alemania, Brasil, China, India y Rusia (Bermejo García, 2011, pg. 26).

Mientras tanto, el Consejo Nacional de Transición se declara el 5 de marzo como el único representante de Libia y se propone liberar al país del control de Gadafi, consciente de que ya cuenta con un fuerte apoyo de algunos países occidentales.

Sin embargo, las fuerzas gadafistas empezaron a dar vuelta la situación, recuperando a marcha forzada muchas de las zonas previamente controladas por los rebeldes. Ante esta situación, Francia y el Reino Unido empiezan a reclamar una respuesta internacional rápida y contundente, reivindicando la necesidad de establecer una NFZ. Esta idea no era, en esos momentos, compartida por Alemania, que veía en ella no solo el inicio de una intervención en los asuntos internos libios, sino también como poco apta para apaciguar el conflicto.

En este contexto, Francia reconoció el Consejo Nacional de Transición como el único representante legítimo del pueblo libio, anunciando que propondrá el intercambio de embajadores con el grupo rebelde, eligiendo uno de los dos bandos. (Bermejo García, 2011, pg. 26). De esta forma, Francia se convertía en el motor principal de la intervención armada en Libia, pretendiendo recuperar el liderazgo regional y buscando afirmar su papel de líder europeo en política exterior y de seguridad, en contraposición con el papel de poder económico que ejercía y ejerce Alemania.

Los países partidarios de establecer una NFZ, en negociación con sus aliados, pretendían que la misma sea aprobada en el Consejo de Seguridad. En contraposición, dicha propuesta tenía muy pocas probabilidades de éxito, debido a la más que probable oposición de China y Rusia, miembros permanentes, pero también de Alemania, Brasil y la India. No obstante, esta postura cambio rápidamente a partir del momento en que varias organizaciones regionales se posicionaron sobre la crisis de Libia, abriendo así el camino a lo que luego se adoptaría en el Consejo de Seguridad.

El 7 de marzo el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo instó al Consejo de Seguridad a que adoptara todas las medidas necesarias para proteger a los civiles, incluyendo una zona de exclusión aérea sobre Libia, y que condenara los crímenes cometidos contra los civiles así como el uso de armas pesadas y el reclutamiento de los mercenarios. Un día más tarde se reúne urgentemente el Comité de Representantes Permanentes de la Organización de la Conferencia Islámica que hace suya la reivindicación planteada ya por el Consejo de Cooperación del Golfo en relación con la adopción de una zona de exclusión aérea.

El 10 de marzo el Consejo de Cooperación del Golfo vuelve a la carga declarando que el régimen libio ha perdido toda legitimidad y pide a la Liga Árabe que inicie los contactos con el Consejo Nacional de Transición.

Pero iba a ser la declaración de la Liga Árabe del 12 de marzo la que sería decisiva para que algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, como China y Rusia, cambiaran su visión del asunto y pasaran de una oposición a una abstención. Y es que la Liga Árabe insto al Consejo de Seguridad a establecer inmediatamente una zona de exclusión aérea y, además, zonas seguras en lugares expuestos a bombardeos como medidas de precaución para proteger al pueblo libio y a los extranjeros residentes en Libia.

Con estos pronunciamientos, sobre todo el de la Liga Árabe, el camino parecía libre para que se levantaran todos los obstáculos jurídicos y políticos en el seno del

Consejo de Seguridad, aunque también en el seno de algunos Estados, como China, Rusia e incluso los Estados Unidos, en donde había posturas bien marcadas y opuestas acerca de la intervención en Libia.

Sobre el terreno, las fuerzas de Gadafi proseguían sus avances militares, tomando el 16 de marzo en el este, la ciudad de Aldabiya, situándose así a las puertas de Bengasi, controlada por los rebeldes, mientras que, en el oeste, cercan la ciudad de Misrata. Se demuestra así claramente que las fuerzas rebeldes no pueden hacer frente a las fuerzas gubernamentales.

En este contexto el Consejo de Seguridad debatió lo que luego sería la Resolución 1973: las fuerzas de Gadafi a las puertas de Bengasi y ante una eventual represalia contra los civiles y poca información sobre lo que realmente ocurría a nivel humanitario en Libia. En estas circunstancias, los promotores de la Resolución tuvieron que admitir modificaciones en su propuesta, aceptando que la intervención se tendría que efectuar sin la ocupación del terreno.

La Resolución 1973 fue aprobada el 11 de marzo, contando 10 votos a favor y más del doble de abstenciones entre sus Estados miembros (Bermejo García, 2011, pg. 32). Como se ve, la Resolución sale adelante sin mucha legitimidad internacional. Este simple dato es significativo, aunque para muchos esta Resolución fue considerada como un triunfo del Derecho internacional.

La situación política en Libia y la ulterior intervención militar generó un escenario realmente complejo para Europa y el mundo Islámico, cuyas consecuencias llegan hasta nuestros días.

Por diversas razones, EEUU optó por un papel secundario y tras las primeras operaciones que requirieron una participación muy activa junto al Reino Unido y Francia, la Administración Obama buscó rápidamente ceder el mando y el protagonismo de las operaciones en Libia a sus aliados y a la OTAN.

La capacidad de Occidente para desarrollar una estrategia sobre el conflicto de Libia se vio obstaculizada por la división existente en la dirección de la estrategia

política y de la estrategia militar, no hubo unidad entre los miembros de la coalición sobre los objetivos políticos y militares de la operación (Sorroza Blanco, 2011, pg. 2). Ello provocó no poca confusión sobre el papel de la OTAN, criticado abiertamente por Francia y el Reino Unido, incluyendo el peso y la relevancia en el control del denominado Grupo de Contacto, que reunió a 28 países, entre ellos varios árabes, y que pretendió aumentar la legitimidad de la intervención internacional contra Gadafi.

El objetivo marcado por la resolución era la protección de civiles y de hecho, en un primer momento, la Liga Árabe apoyó la imposición de la zona de exclusión aérea, pero sin embargo cambió de opinión en cuanto empezaron los ataques aliados. Asimismo, China y Rusia, que al abstenerse en la votación en el Consejo de Seguridad dejaron vía libre a las potencias occidentales, empezaron a criticar lo que demostraba ser una implicación de la OTAN a favor de los rebeldes libios. Y es que en opinión de ambos países, la Alianza, después de seis meses, se centró más en ayudar a los rebeldes a derrocar a Gadafi, que en impedir que este dictador llevara a cabo una matanza de civiles (Estébanez Gómez, 2015, pg. 9).

Evidencia de esto, es la proporcionada por los máximos dignatarios de la coalición atacante, presidentes Obama y Sarkozy y primer ministro Cameron, quienes publicaron un artículo en el New York Times en el que manifestaban que “Gadafi tiene que irse... un futuro sin Gadafi... mientras continúe en el poder, la OTAN tiene que mantener sus operaciones...” (Menéndez del Valle, 2016, pg. 34).

De esta forma, el Consejo de Seguridad ha abierto el camino a una nueva era de intervenciones militares que bajo el sello de la “responsabilidad de proteger”, acompañó el cambio de régimen en el país afectado, lo que aumentará aún más el grado de tolerancia al recurso de la guerra o *ius ad bellum*, menoscabando con ello los mismos propósitos y principios de las Naciones Unidas y del derecho internacional público que le sirven de límites. Las Naciones Unidas, como organización universal de seguridad colectiva ha desempeñado en esta intervención el infortunado papel de consentir la voluntad de determinados Estados, y reducirse a ser mero portavoz suyo,

ignorando su deber de representar los intereses de los Estados miembros de las Naciones Unidas en su conjunto y de trabajar por el bien común de la paz.

CAPITULO III: Operación “Unified Protector”

Introducción

El día siguiente de la adopción de la Resolución 1973, el Ministro de Asuntos Exteriores libio, Musa Kusah, anunció un alto el fuego en todos los frentes, y pidió a Grecia, Malta y Turquía que ayuden a su país enviando delegaciones para supervisarlos. Libia cumplía así con el párrafo 1 de la Resolución que “Exige que se establezca de inmediato una cesación del fuego y se ponga fin completamente a la violencia y a todos los ataques y abusos contra civiles” (Bermejo García, 2011, pg. 32)

A pesar de esto, al día siguiente se dio comienzo a las operaciones militares en Libia. Las mismas se llevaron a cabo con éxito entre el 19 de marzo y el 31 de octubre del año 2011, inicialmente como una coalición y más tarde bajo el mando y control de la OTAN.

Durante esos 223 días de operaciones se ejecutaron más de 26.000 incursiones aéreas, incluyendo 7.600 ataques aéreos contra 6.000 objetivos pro Gadafi. Y fueron abordados más de 300 cargueros y a 11 barcos se les impidió continuar hacia Libia porque representaban una amenaza para la población civil.

La operación de Libia se creó sobre tres pilares principales, el primero sobre la base de la Resolución 1970 del Consejo de Seguridad, que exigía un embargo de armas, el segundo y tercer pilar fue el establecimiento de una zona de exclusión aérea y la protección de la población contra los ataques de las fuerzas gubernamentales libias, sustentados ambos en la Resolución 1973 del mismo consejo. También se puede contemplar la misión humanitaria, siendo esta la única misión establecida no promulgada.

Como ya se ha desarrollado, la resolución 1973 no autorizaba la intervención de fuerzas terrestres, ya que excluía expresamente el uso de una fuerza de ocupación extranjera de cualquier clase en cualquier parte del territorio libio. Por lo tanto los tres

pilares de la intervención militar en Libia recaerían sobre los Componentes Aéreo y Marítimo.

Inicialmente comenzó como una coalición liderada por los Estados Unidos desde su Comando Africano (AFRICOM), junto con otros 12 países, el 19 de marzo de 2011 bajo el nombre de Operación Odisea al Amanecer o OOD (Operation Odyssey Dawn), que incluyó más de 100 ataques con misiles de crucero terrestre Tomahawk contra el Sistema Integrado de Defensa Aérea o IADS (Integrated Air Defense System) de Gadafi, lanzaderas de misiles SAM (Surface to Air Missiles) e instalaciones de Comando y Control (C2).

Luego de 72 horas de operaciones, el IADS libio quedó destruido, lo que permitió a las aeronaves de la coalición volar sin amenazas sobre el espacio aéreo libio en apoyo de la aplicación de la zona de exclusión aérea. Posterior a esto, mientras se producía la transferencia de las operaciones al mando de la OTAN, los objetos de ataque aéreos fueron objetivos de oportunidad pro Gadafi encontrados durante las incursiones.

El motivo por el cual la operación OOD fuera liderada por Estados Unidos fue que ningún otro miembro de la OTAN tenía la organización, preparación y capacidad de emprender la misión con el suficiente poder de combate para proporcionar la destrucción inmediata de la IADS de Libia.

Para los Estados Unidos, Libia no era un país de especial interés y llevar a cabo ataques aéreos contra una nación musulmana podría aumentar su imagen negativa. Ante esta situación, Estados Unidos acordó liderar durante un período transitorio las operaciones, y transferir el Comando de la misma a la OTAN, para tomar luego un papel secundario en las operaciones, aunque siguió proporcionando la mayoría del apoyo logístico e inteligencia, vigilancia y reconocimiento (ISR, Intelligence, Surveillance, Reconnaissance).

La Operación Unified Protector (OUP) comenzó el día 23 de marzo de 2011 con la misión asociada al embargo de armas, ampliada el 25 de marzo con la zona de

prohibición de vuelos, pero excluyendo las acciones ofensivas en Libia que en ese momento estaba realizando la coalición (OOD). Posteriormente, a las 06:00 horas del día 31 de marzo de 2011 la OTAN asumió el mando en solitario de todas las operaciones militares sobre Libia, incluyendo las acciones ofensivas de la Alianza en defensa de los civiles y sus poblaciones.

El bloqueo naval y embargo de armas se llevó a cabo inicialmente con 19 navíos de guerra pertenecientes a nueve países de la Alianza. Al mismo tiempo operaban en la zona aviones de patrulla marítima, que aumentaban el alcance y el área de vigilancia, y aviones de combate que podían interceptar cualquier vuelo sospechoso de forzar el embargo de armas.

Estos medios también contribuían en el control de la Zona de Exclusión Aérea (NFZ, No Fly Zone), proporcionando vigilancia, control y coordinación de la actividad en el espacio libio y en caso de violación de la NFZ los aviones de combate procederían a la interceptación de los intrusos, pudiendo emplear la fuerza en caso de que constituyesen una amenaza.

La Protección de civiles se llevó a cabo mediante misiones de ISR para identificar aquellas fuerzas que suponían una amenaza para los civiles y las áreas de población. De acuerdo con los resultados de estas misiones, y previamente autorizados, se atacaron vehículos blindados, centros de Mando y Control, sistemas de defensa antiaérea y artillería.

Organización, Mando y Control en la OUP

En el nivel político estratégico la coalición fue liderada por el Grupo de Contacto Internacional sobre Libia, que incluía a Estados Unidos, Canadá, miembros de la Liga Árabe, Turquía, países de la Unión Africana y también países europeos.

La OTAN se hizo cargo de las operaciones militares a través de su estructura de mando y asignando la responsabilidad de la operación a una Fuerza Conjunta (JTF, Joint Task Force).

En el Nivel Estratégico se encontraba el almirante norteamericano James G. Stavridis, comandante supremo de las fuerzas aliadas en Europa, con su cuartel general (SHAPE Supreme Headquarters Allied Powers Europe) en Mons (Bélgica) (Nebot Mas, 2016, pg. 118).

En el Nivel Operacional, fue designado comandante el teniente general canadiense Charles Bouchard, que era el Deputy Commander Joint Force Command Naples, que estableció su cuartel general en el propio Allied Joint Force Command Naples, en Nápoles (Italia) (Nebot Mas, 2016, pg. 118).

A nivel Componente solo participaron el Componente Marítimo y el Componente Aéreo. El primero a cargo del vicealmirante italiano Rinaldo Veri, comandante del Allied Maritime Command Naples, con su cuartel general en Nápoles (Italia), y el segundo al mando del teniente general norteamericano Ralph J. Jodice, con su cuartel general inicialmente en Izmir (Turquía) y posteriormente en Poggio Renatico (Italia), junto a su centro de operaciones aéreas (Nebot Mas, 2016, pg. 118).

Si bien los países miembros de la OTAN eran 28, solo 14 países miembros participaron con medios militares en la OUP (Canadá, Italia, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Grecia, Francia, Holanda, Noruega, Estados Unidos, Reino Unido, España, Turquía y Rumania) más cuatro países no miembros que contribuyeron con medios (Jordania, Qatar, Emiratos Árabes Unidos y Suecia).

Debido a sus capacidades y restricciones políticas, solo 8 de estos países miembros de la OTAN participaron con medios en operaciones de ataque (Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Francia, Noruega, Dinamarca, Bélgica e Italia). El Consejo del Atlántico Norte (NAC, North Atlantic Council) encumbró a este grupo y lo denominó “Grupo de Ataque” o Grupo Strike (Strike Group) y sobre ellos recayó la responsabilidad del proceso de selección de objetivos y coordinar las operaciones de ataque, evitando con esta medida dilataciones en la toma de decisiones.

De esta forma, la preponderancia de las misiones de ataque durante la OUP provino de activos europeos, con más del 65% de las salidas de ataque procedentes de

Francia y el Reino Unido (Lutz, 2016, pg. 13). Entre los países musulmanes, Turquía y Jordania participaron en misiones de reconocimiento y control de la zona de exclusión aérea mientras que los Emiratos Árabes Unidos y Qatar participaron en ataques aéreos. Esta integración entre los países de la región fue un aspecto importante para mantener la percepción de que esto era más que solo el hecho de que Occidente interviniera en un problema africano.

Interpretación de la Resolución 1973 y sus efectos

Uno de los temas más controversiales entre los integrantes de la OTAN y los aliados, fue la posible interpretación que cada uno de los países le dio a la Resolución 1973. Como ya se desarrolló, la misma se prestó a diferentes interpretaciones cuando autorizo "... tomar todas las medidas necesarias... para proteger a civiles y zonas pobladas civiles bajo amenaza de ataque... excluyendo una fuerza de ocupación extranjera de cualquier forma en cualquier parte de Territorio libio" (RES. 1973, ONU, 2011, pg. 3). La redacción tuvo el efecto de hacer que cada país participante la interpretara según su conveniencia, para adaptar su misión de acuerdo con sus propios intereses. Mientras OUP era un esfuerzo de coalición, cada país participante trabajaba dentro del mandato de la misión prescrita por la OTAN, mientras que al mismo tiempo realizaba misiones unilaterales que tal vez caían fuera del mandato en función de su interpretación y los intereses nacionales (Lutz, 2016, pg. 16).

Por un lado los presidentes de Estados Unidos y Francia, junto con el primer ministro de Gran Bretaña, en primera instancia interpretaron la Resolución invocando un cambio de régimen (no contemplado en la Resolución), para luego cambiar de opinión durante las operaciones, pero atacando a todos los elementos de la base de poder de Gadafi para evitar daños adicionales a los civiles, incluidas las formaciones en el terreno, las instalaciones militares y la infraestructura gubernamental.

Suecia participó como país no perteneciente a la OTAN y vio la Resolución de forma conservadora, ofreciendo solo aviones de reconocimiento y no participando en la misión de ataque.

Turquía ayudó a hacer cumplir la zona de exclusión aérea pero se negó a participar en las fuerzas terrestres de ataque de Gadafi.

Las acciones más controvertidas fueron llevadas a cabo por algunos de los países participantes cuando proveyeron armamento a las fuerzas rebeldes anti-Gadafi (Lutz, 2016, pg. 17). En ninguna parte de la Resolución 1973 ni en la declaración de la misión de la OTAN se especificaba apoyar a los rebeldes o ayudar con un cambio de régimen, pero fueron varios los países que armaron y ayudaron a los mismos. Francia, Italia, Emiratos Árabes Unidos y Qatar lo hicieron lanzando armas a Libia y alertando a las fuerzas navales y aéreas para que no interceptaran los aviones de carga y buques de guerra específicos que se dirigían a Libia desde Qatar y los Emiratos Árabes Unidos. Estos países declararon que el suministro de armas era meramente para ayudar a los rebeldes en defensa propia.

La confusión sobre qué constituía una interpretación viable del mandato de la Resolución continuó después de que la misión había comenzado, lo que obligó a los ministros de relaciones exteriores de la OTAN y al Grupo Striker a reunirse de nuevo a mediados de 2011 para determinar qué objetivos eran viables. Fue en esta reunión donde determinaron que cualquiera de las fuerzas de Gadafi era un objetivo justo mientras los ataques contra civiles estuvieran en progreso, y enfocarían sus esfuerzos en dos elementos principales: su comando y control y las líneas de comunicación para el reabastecimiento de las fuerzas de Gadafi y sus fuerzas militares que representaban amenazas para la población civil (Lutz, 2016, pg. 16).

Las diferentes interpretaciones de la Resolución también jugaron un papel importante durante la planificación de las misiones en los inicios de la OUP. Debido a la rapidez con que comenzaron las operaciones, no se había consensuado una interpretación definitiva de la misma.

En estas circunstancias, el papel de los oficiales de enlace (LNO, Liaison Officer) de cada país fue crucial en la estructura de Mando y Control, y sobre todo en el proceso de elaboración de cada orden de ataque aéreo (ATO, Air Tasking Order). Estos LNO coordinaron las acciones de los Componentes Marítimo y Aéreo de la OTAN con sus autoridades nacionales, al mismo tiempo que ejercían su tarea tradicional de asesorar sobre el empleo de sus respectivos sistemas de armas (Nebot Mas, 2016, pg. 108).

Fueron el vínculo táctico permanente entre sus unidades y el Centro de Operaciones Aéreas Combinadas (CAOC, Combined Air Operations Centre), donde continuamente revisaban las instrucciones especiales (SPINS Special Instructions) que se distribuían a las tripulaciones, para el correcto desarrollo de las acciones aéreas y comprobando que estaban de acuerdo con las restricciones particulares que habían establecido sus correspondientes autoridades nacionales.

A nivel componente aéreo, se encontraban los oficiales superiores de enlace (Senior LNO) o también conocidos como los titulares de tarjeta roja (RCH, Red Card Holders). La figura de los Red Card Holders es un elemento contemplado en la doctrina de la OTAN que se utiliza para resolver aquellas discrepancias donde no hay acuerdo y que aseguran el cumplimiento de la misión. (Nebot Mas, 2016, pg. 109)

Durante la OUP, los RCH ejercieron sus funciones comprobando que el empleo de las fuerzas asignadas por su país se atenía a sus instrucciones y limitaciones nacionales, pudiendo ejercer el derecho de veto a la participación de sus medios en alguna misión en particular.

Mientras se ejecutaban operaciones ofensivas en las que participaban fuerzas de su país, los correspondientes RCH observaban el desarrollo de las mismas en el CAOC, y cuando se ejecutaban ataques a objetivos deliberados y dinámicos (DDT Deliberate and Dynamic Targeting) u objetivos de oportunidad, los propios RCH eran parte del proceso de decisión, determinando si se podía atacar el objetivo concreto y

confirmando si existía o no alguna reserva nacional para el empleo de sus medios en cada caso particular (Nebot Mas, 2016, pg. 109).

Estas personas estuvieron presentes en la sala de operaciones durante las operaciones, y fueron una parte integral del árbol de toma de decisiones durante la orientación dinámica, ya que solo el 10% de las incursiones se lanzaron con un objetivo deliberado y previamente planificado (Nebot Mas, 2016, pg. 122). Este fue un proceso largo y engorroso en los primeros días de la operación que ralentizó las operaciones, pero a medida que avanzó, el personal del CAOC se familiarizó con las advertencias y limitaciones de cada nación y pudo adelantarse a cualquier conflicto.

Ambas figuras fueron muy necesarias en las operaciones militares, y permitieron a la Coalición coordinar sus operaciones de forma muy efectiva.

Desarrollo de las acciones

Teniendo en cuenta el fin de proteger a los civiles de nuevos ataques de Gadafi, se buscó por todos los medios evitar bajas civiles o daños colaterales durante los ataques. Las misiones de ataque se llevaron a cabo con la mentalidad de una política de cero riesgos, y fue un requisito que todas las aeronaves debían usar municiones guiadas de precisión (PGM, Precision Guided Munitions).

Otros factores determinantes fueron la recolección de inteligencia, la cual fue difícil al inicio de la misión y la baja existencias de PGM entre los aliados europeos de la OTAN, lo que provocó que la misión avanzara a un ritmo más lento hasta que se pudieran adquirir más municiones.

Esto fue estratégicamente arriesgado, ya que la operación tenía que progresar a un ritmo lo suficientemente rápido para demostrar un efecto y mantener el apoyo público y político, pero con la cautela suficiente como para evitar bajas civiles. Debido a esto, la campaña se realizó inicialmente sobre la base de unas Reglas de Empeñamiento (ROE, Rule of Employment) restrictivas con el mandato de proteger a la población libia y minimizar los daños colaterales a la infraestructura del país a fin de garantizar

que el país pueda regresar a la autosuficiencia después del final de la operación. A medida que las operaciones se llevaban a cabo, con el fin de demostrar una escalada de fuerza para forzar la retirada de Gadafi, las ROE se fueron relajando y eventualmente se incluyeron objetivos económicos, comerciales y de transporte fuera de las fuerzas militares de Gadafi.

De particular importancia para la coalición fue la capacidad de atacar rápidamente a las fuerzas del régimen que estaban atacando activamente a civiles, ya que era casi imposible pre planificar ataques contra objetivos móviles y dinámicos como los tanques y blindados de Gadafi. En estos casos, la autoridad fue delegada a la tripulación de los aviones de combate, quienes si cumplía la identificación positiva (PID, Positive Identification) y el cálculo del daño colateral (CDE, Collateral Damage Estimate) era bajo, recibían la aprobación de ataque casi instantáneamente, a la espera de la aprobación de las autoridades nacionales (red card holders) (Lutz, 2016, pg. 7).

Cuando la OTAN se hizo cargo de las operaciones militares tras los primeros ataques de la coalición, las fuerzas del régimen libio se habían reorganizado y se preparaban para contraatacar. A lo largo del mes de abril las condiciones meteorológicas no fueron favorables y dificultaron las operaciones en curso y sobre todo la obtención de información, particularmente en lo que se refiere a resultados de los ataques y vigilancia de los movimientos de tropas.

Superadas las primeras semanas de enfrentamiento, las fuerzas de Gadafi comenzaron a conocer las restricciones de la OTAN, principalmente a través de declaraciones públicas de altos miembros de la coalición, y comenzaron a ocultar sus activos (vehículos, piezas de artillería, etc.), en lugares como mezquitas, hospitales y escuelas donde el CDE era demasiado alto para atacar (Lutz, 2016, pg. 14).

Además, las fuerzas de Gadafi adoptaron nuevas tácticas, en muchos casos abandonaron el equipo militar y sus uniformes para confundirse con las fuerzas de oposición y comenzaron a utilizar los mismos vehículos civiles (camionetas, camiones) que los rebeldes y a copiar sus identificaciones. A su vez, los rebeldes,

también comenzaron a adquirir diversos equipos militares, como tanques, helicópteros y artillería, que eran sustraídos desde el mismo control de las fuerzas de Gadafi, creando una situación en donde la confusión e incapacidad para proporcionar PID provocó que se renunciara a atacar objetivos en el centro de las ciudades.

Si algo demostró la campaña de Libia, ya fuera por deficiencias propias y/o habilidades y adaptación del enemigo, fue que las fuerzas de la coalición tuvieron grandes dificultades para reunir suficiente información de calidad para confirmar sus propios objetivos una vez que la infraestructura militar permanente de Libia fue destruida (Lutz, 2016, pg. 19).

La presencia terrestre resultó necesaria para localizar e identificar los objetivos dinámicos de oportunidad (blindados, tropas, artillería, etc.). Sin los rebeldes, los procesos de focalización de la coalición se habrían detenido tras los ataques iniciales contra el IADS y las instalaciones militares.

Esto se solucionó mediante la combinación de poder aéreo con teléfonos inteligentes y redes sociales. Los rebeldes usaron las redes sociales para proporcionar inteligencia a la OTAN. Al final del conflicto, y a lo largo de un proceso de aprendizaje basado en errores y aciertos, los rebeldes transmitían mediante el uso de teléfonos celulares, Twitter y Google Maps, la posición de los objetivos que los medios de la coalición y la ausencia de tropas de la misma no podían localizar ni confirmar.

De esta forma se comprobaba que el poder aéreo de la coalición por sí solo no podía tener éxito y la campaña habría tenido un éxito limitado ya que habría podido imponer una zona de exclusión aérea y destruir las instalaciones militares más grandes de Gadafi y nodos de comando y control basados en su propia inteligencia, logrando un efecto limitado en la protección de civiles, pero sin la inteligencia proporcionada por los rebeldes, la protección exitosa de civiles habría sido inadecuada (Lutz, 2016, pg. 19).

Otro problema que ralentizó las operaciones fue el tempo operativo inconsistente de los ataques aéreos que disminuyeron y fluyeron en función de la cantidad de PGM disponibles para atacar objetivos. El armamento guiado con reducida carga explosiva y limitados efectos letales fue una prioridad para todo tipo de ataques en áreas pobladas.

La interrupción de los ataques provocaba que las fuerzas de Gadafi se vieran forzadas a retroceder ante los ataques de la OTAN, los rebeldes libios recuperaban o conquistaban posiciones, pero eran vencidos en los contraataques de las fuerzas gadafistas cuando la OTAN no podía sostener el apoyo aéreo.

La carencia de PGM y la dificultad para lograr una adecuada PID en muchos casos potencio que el conflicto se prolongara, ya que las áreas debían ser golpeadas varias veces para poder recuperar el progreso realizado inicialmente. También provoco un incremento de las bajas entre los rebeldes y una prolongación del conflicto.

Otro punto destacado de la campaña fueron las operaciones psicológicas (PSYOPS) tanto para las fuerzas de Gadafi como para la población. Mediante el uso de un EC-130J de Estados Unidos, se transmitió numerosos mensajes de radio a Gadafi y a sus tropas pidiéndoles que abandonen la lucha armada o se arriesguen a una mayor destrucción. También se utilizaron con gran frecuencia diferentes tipos de panfletos arrojados desde el aire que apuntaban a los soldados partidarios de Gadafi y los instaban a desertar o a bajar las armas y dejar de apuntar hacia los civiles. Si bien es difícil de cuantificar el éxito de las operaciones PSYOPS, se cree que potencialmente causaron que algunos leales a Gadafi deserten (Lutz, 2016, pg. 8).

Al final, los propios libios tomaron la decisión concluyente de cómo tratar con el régimen, el poder aéreo de la coalición simplemente ayudó a cambiar el equilibrio de poder y establecer las condiciones para la acción rebelde. A medida que se fueron desarrollando las operaciones, los diferentes grupos rebeldes se fueron consolidando y recuperando terreno en poder de las tropas leales de Gadafi. Todos estos logros

militares no podrían haber sido alcanzados sin el apoyo de la OTAN, especialmente el apoyo aéreo.

El último reducto de resistencia de las tropas gadafistas fue Sirte. Allí, el día 20 de octubre el dictador Gadafi fue capturado por los rebeldes, torturado y ejecutado (García, 2013, pg. 9). De esta manera finalizaba la larga dictadura de Gadafi, se daban por cumplidos los objetivos de la Resolución 1973 y el 31 de octubre de 2011 finalizaría la OUP.

De esta forma se puede considerar que se obtuvo un éxito militar en la OUP y que el mismo llegó solo como un accidente, cuando parte de los civiles a los cuales había que proteger, se levantaron en armas y a estos se los apoyo logísticamente y militarmente con el objetivo de lograr el derrocamiento de Gadafi.

El éxito político a la luz de los resultados es más difícil de evaluar. Partiendo de la consigna de “proteger a los civiles”, habría que analizar la situación reinante en Libia que se quería evitar, la situación transitoria durante las operaciones y sobre todo, la situación post conflicto y actual. Difícil tarea cuando hay que cuantificar el estado de abandono y desesperación del pueblo libio durante todo este periodo y que excede al presente trabajo.

Por el lado de la OTAN, las fuerzas de la coalición respondieron rápidamente, planearon las operaciones militares y coordinaron su ejecución en un escenario cada vez más complejo y cambiante, superando los problemas de recursos y tiempos de reacción.

El empleo del poder aéreo durante esta operación se presenta como un modelo muy atractivo para alcanzar los objetivos planteados, con un coste económico relativamente bajo en comparación con los despliegues terrestres y, lo que es más importante, sin bajas propias y con un daño colateral limitado.

Pero si bien el empleo de tropas terrestres de la coalición estaba prohibido, el éxito de la misión no puede ser atribuido al poder aéreo, sin los combatientes rebeldes no se

podría haber llegado a lograrlo. Básicamente había combatientes terrestres, simplemente no bajo el mando y control de la OTAN.

CONCLUSIONES

Hoy Libia esta sumida en el caos económico, la anarquía general y grupos armados que pujan por el poder desde la revolución en 2011.

La violencia urbana y los desplazamientos masivos son una realidad cotidiana para los libios. Los muertos y desplazados se cuentan por miles. En todo el país, se observa un aumento de las actividades criminales. El vacío de poder ha dado lugar a la proliferación y contrabando de armas, grupos terroristas, el tráfico de personas y mercancías ilícitas.

Mediante la Resolución 1973 del Consejo de Seguridad, y bajo la consigna de la “Responsabilidad de Proteger” se trató de imponer a los gobernantes libios el deber de proteger a su población civil y cuyo incumplimiento dio lugar a la intervención armada de la coalición, siendo la protección de los civiles el objetivo político que estableció la Resolución.

Sin embargo, bajo una falta de unidad de mando y consenso del nivel político y ante una múltiple y variada interpretación de la Resolución hubo diferentes modos de acción, demostrando de esta manera que no hubo una concatenación entre los objetivos de nivel político y militar/operacional.

La Resolución 1973 no contemplaba el cambio de gobierno, ni armar y apoyar militarmente a los civiles, no obstante son las acciones que se llevaron a cabo.

El éxito militar de la OUP llegó solo como un accidente, cuando parte de los civiles a los cuales había que proteger, se levantaron en armas y a estos se los apoyo logísticamente y militarmente con el objetivo de lograr el derrocamiento de Gadafi.

El éxito político a la luz de los resultados no se lo puede considerar positivo. Solo el tiempo determinara el verdadero alcance de la intervención militar en el desarrollo institucional y social de Libia.

Así, el Consejo de Seguridad ha abierto el camino a una nueva era de intervenciones militares que bajo el sello de la “responsabilidad de proteger”,

acompañó el cambio de régimen en el país afectado, lo que aumentará aún más el grado de tolerancia al recurso a la guerra o *ius ad bellum*, menoscabando con ello los mismos propósitos y principios de las Naciones Unidas y del derecho internacional público que le sirven de límites.

Las Naciones Unidas, como organización universal de seguridad colectiva ha desempeñado en esta intervención el infortunado papel de consentir la voluntad de determinados Estados, y reducirse a ser mero portavoz suyo, ignorando su deber de representar los intereses de los Estados miembros de las Naciones Unidas en su conjunto y de trabajar por el bien común de la paz.

BIBLIOGRAFÍA

- Barrie, Douglas. "Libya's Lessons: The Air Campaign." *Survival* 54, no. 6, 2012.
- Campbell, Horace. *Global NATO and the Catastrophic Failure in Libya: Lessons for Africa in the Forging of African Unity*. New York: Monthly Review Press, 2013.
- Christian F Anrig. "Allied Air Power Over Libya: A Preliminary Assessment." *Air & Space Power Journal* 25, no. 4, 2011.
- García Fachal, Sonia. *LIBIA, situación de los simpatizantes de Gadafi. Falta de protección de la Población Civil*. Comisión Española de Ayuda al Refugiado. Madrid, 2013
- Gaub, Florence. *Six Strategic Lessons Learned from Libya: NATO's Operation Unified Protector*: Research Division NATO Defense College, 2012.
- Greenleaf, Jason R. My. USAF. *La Guerra Aérea en Libia*. *Air & Space Power Journal*. Volumen 25, No 3. 2013
- Mueller, Karl P. *Precision and Purpose: Airpower in the Libyan Civil War*. United States: RAND Corporation, 2015.
- Nebot Más, Antonio Francisco. *El Nivel Operacional*. Ministerio de Defensa de España, 2016.
- *NATO Intervention in Libya: Lessons Learned from the Campaign*. New York, NY: Taylor and Francis, 2013.

Documentos ONU

- Carta de las Naciones Unidas. ONU. 1945
- Resolución 1970. Consejo de Seguridad. ONU. 2011

- Resolución 1973. Consejo de Seguridad. ONU. 2011
- Resolución 2009. Consejo de Seguridad. ONU. 2011
- Resolución 2016. Consejo de Seguridad. ONU. 2011
- Resolución 2017. Consejo de Seguridad. ONU. 2011
- Resolución 2022. Consejo de Seguridad. ONU. 2011
- Resolución 2273. Consejo de Seguridad. ONU. 2016
- Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia 675. Consejo de Seguridad. ONU. 2012
- Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia 104. Consejo de Seguridad. ONU. 2013
- Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia 131. Consejo de Seguridad. ONU. 2014
- Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia 144. Consejo de Seguridad. ONU. 2015
- Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia 182. Consejo de Seguridad. ONU. 2016
- Informe especial del Secretario General sobre la evaluación estratégica de la presencia de las Naciones Unidas en Libia 113. Consejo de Seguridad. ONU. 2015
- Informe del Secretario General sobre la amenaza que representan para Libia y los países vecinos, incluso frente a las costas de Libia, los combatientes terroristas extranjeros reclutados por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL, también conocido como Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos, o que se les incorporan 627. Consejo de Seguridad. ONU. 2016

Trabajos de investigación

- Añaños Meza, María Cecilia. La intervención militar autorizada de las Naciones Unidas en Libia: ¿Un precedente de la «Responsabilidad de Proteger»? . Estudios Internacionales. Instituto de Estudios Internacionales. Universidad de Chile. 2013
- Arteaga, Félix. La OTAN en Libia. Seguridad y Defensa del Real Instituto Elcano. España. 2011
- Bermejo García, Romualdo. La protección de la población civil en Libia como coartada para derrocar un gobierno: un mal inicio para la responsabilidad de proteger. Universidad de Navarra. 2011
- Estébanez Gómez, Francisco J. La responsabilidad de proteger: los efectos de la intervención Libia sobre la Guerra Civil Siria. Instituto Español de Estudios Estratégicos. 2015
- Gil Fuensanta, Jesús; Lorca, Alejandro; James, Ariel. Cinco años después, ¿El origen del gran caos?: El peligroso paralelo de Libia y Yemen. Instituto Español de Estudios Estratégicos. 2015
- Jordán, Javier; Bueno, Alberto. Análisis estratégico del Daesh en Libia. Grupo de Estudios en Seguridad Internacional (GESI). Universidad de Granada. España. 2015
- Lutz, J.A. Maj. Operation Unified Protector: Air Campaign. Canadian Forces College. National Defence. 2016
- Menéndez del Valle, Emilio. Responsabilidad de proteger: la ONU en acción. Real Instituto Elcano. 2016
- Sorroza Blanco, Alicia. Intervención en Libia: un puzzle de intereses europeos. Real Instituto Elcano. 2011
- Torres, Aldana Libia Yadira. La Aplicación de la Resolución 1973 de Naciones Unidas del Año 2011 en torno a la situación en Libia por parte de la Coalición

Internacional. Universidad central del ecuador. Facultad de jurisprudencia, ciencias políticas y sociales. 2016

Recursos electrónicos

- Cajar B, Juan Alberto. Intervención Humanitaria, la 'ayuda' que destruyó a Libia. 2018 Recuperado el 25 de agosto de : <http://laestrella.com.pa/internacional/mundo/intervencion-humanitaria-ayuda-destruyo-libia/24053909>
- Maurer, Peter. El triángulo de tragedia en Libia: violencia urbana, desplazamiento masivo de personas y peligros en la migración. 2018. Recuperado el 28 de junio de : <https://www.icrc.org/es/document/el-triangulo-de-tragedia-en-libia-violencia-urbana-desplazamiento-masivo-de-personas-y>